

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

1.- Se contrata con “T-Systems Iberia, S.A.” la “Implantación del Expediente Electrónico en GTWIN”, en el precio total de 62.000,40 euros.

2.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 4/11/2020, de aceptación de la oferta presentada por “ Río Producciones y Servicios Integrales, S.L.” y requerimiento de documentación, para la adjudicación del suministro de “Alquiler de elementos de iluminación ornamental de vías públicas durante las fiestas patronales y de navidad”.

3.- Se aprueba el exceso producido en las obras de “Asfaltado de varias zonas de Miranda”, en la cantidad de 19.991,30 euros, 21% IVA incluido; la certificación nº 2 por importe de 23.771,38 euros y a su abono a “Asfaltia, S.L.”; y la liquidación de las obras en la cantidad de 205.395,10 euros, que incluye el importe de adjudicación y el exceso aprobado.

4.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2020, referido al importe indemnizatorio a abonar por el Ayuntamiento a la contratista del servicio de gestión de los autobuses urbanos en concepto de reducción de ingresos por disminución de demanda de usuarios o viajeros ,en el sentido de fijar el citado importe en 10.042,46 euros, en lugar de los 9.129,51 euros que se indicaba en el acuerdo; y se abona la diferencia a “Autobuses Urbanos Angel Herrera, S.L”.

5.- Se autoriza la devolución de la fianza de las obras de “Mejora del Parque Periurbano del Barrio del Crucero” constituida por “Espacios Verdes de Miranda, S.L.

6.- Se autoriza la devolución de las fianzas del contrato de suministro de “Equipos informáticos”, constituidas por “Asac Comunicaciones, S.L.” y “Soft 5, S.L.”

7.- Se declara el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en la calle Pablo Neruda al tropezar con una baldosa en mal estado

8.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en un vehículo por un accidente producido durante la ejecución de trabajos por la Brigada de Obras; y se fija el importe indemnizatorio en 319 euros, cantidad que se verá incrementada en 66,99 euros en el supuesto de que se presente la correspondiente factura; importe que será abonado por la aseguradora municipal “Zurich Insurance Insurance P.L.C. sucursal en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

9.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación Mirandesa de Afectados por Déficit de Atención e Hiperactividad de Miranda de Ebro (Amidahi) para la realización de actividades en 2020, fijando la subvención municipal en 4.699,52 euros.

10.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a “Amycos” para la ejecución de un proyecto de cooperación al desarrollo, modalidad cooperación económica, correspondiente a la convocatoria de 2018.

11.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la Fundación Vicente Ferrer para la ejecución de un proyecto de cooperación al desarrollo, modalidad cooperación económica, correspondiente a la convocatoria de 2018.

12.-Se rectifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3-11-2020, en cuanto al pago del importe de la subvención de la certificación nº 7 de las obras realizadas por la Comunidad de Propietarios de calle Bilbao nº 44, correspondiente a la octava convocatoria del ARU “Ebro-Entrevías”, que asciende a 6.516,08 euros.

13.- Se actualiza el canon de concesión de la “Explotación y gestión del servicio del Matadero Comarcal” de esta Ciudad para 2020, en la cantidad de 1.898,71 euros,

14.- Se actualiza el canon anual por la concesión administrativa de la “Gestión y explotación comercial del servicio de Mercado Municipal”, correspondiente al periodo agosto 2020/2021, en la cantidad de 3.582,79 euros.

15.- Se aprueban las bases específicas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Técnico de Administración General incluida en la Oferta de Empleo Público 2019.

16.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2020, sobre horas no computadas como trabajadas en exceso.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Miranda de Ebro, para la realización de la campaña Bono-Comercio de dinamización comercial denominada “Si compras aquí ganamos todos”, fijando la subvención municipal en 55.000 euros.